Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

Resolución IM N° 109 /2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO." SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS CON RUC: 620698-0 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID N° 433568. ----------

José Falcón, 05 de junio de 2024

VISTA: Que, según el informe del fiscal de la Institución Municipal que ha considerado la necesidad de la modificación del llamado en referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el contrato N° 09/2023, CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO", que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la secretaria de obras públicas, en el cual solicitan la ampliación de montos del contrato original, en vista de que serán modificados parte del cómputo métrico del contrato N° 09/2023, Aclarando que los precios referenciales de algunos ítems no serán alterados y o modificados como se ha estipulado en el contrato pero algunos ítems fueron agregados y que no fueron estipulados en el contrato.

CONSIDERANDO: Que, la **MODIFICACION** se ajusta a lo señalado en el art. 62 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publica, convenios modificatorios y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de ejecución de la obra, conforme al informe de la secretaria de obras públicas, lo concerniente al aspecto económico, no existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el fiscal de obra de la Institución Municipal. ----------

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras está autorizada en la Ley 20151/03 en su Artículo N° 62 y en su Decreto reglamentario 21909/03 en su Art. 85. ----------

POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

Resolución IM N° 109 /2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO." SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS CON RUC: 620698-0 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID N° 433568. ----------

1°. - AMPLIAR el monto del Contrato N°09/2024 "*construcción de plazoleta lineal en el barrio san francisco*", suscripto con la firma *firma María De Fátima Servín Molinas Con Ruc: 620698-0* en el marco de la licitación por concurso de ofertas *construcción de plazoleta lineal en el barrio san francisco" id n° 433568*"; con un monto de ampliación GS. 120.810.650 (guaraníes, ciento veinte millones ochocientos diez mil seiscientos cincuenta). ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Secretaría de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes conforme a las condiciones de pagos establecidas.

Art. 3°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ---------

Art. 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abg. Pedro N. Fretes
SECRETARIO GENERAL

Abg. Delia A. Ramírez
INTENDENTE MUNICIPAL